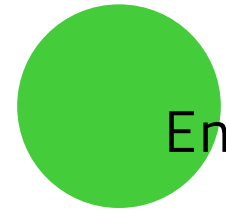


ZELERIS

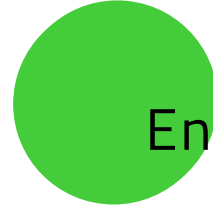
SERVICIOS INTERNACIONALES



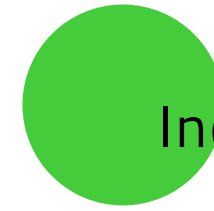
Importación & exportación



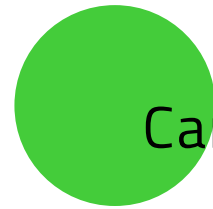
Envíos dentro de la UE



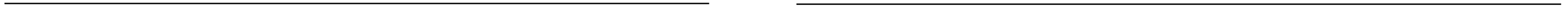
Envíos fuera de la UE



Incoterms



Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra



Envíos fuera de la UE



Envíos fuera de la UE

Es necesario adjuntar factura identificando tanto el exportador, importador y su contenido. No es válido realizar descripciones genéricas. Las descripciones del contenido tienen que realizarse en inglés y deben indicar el incoterm que aplica en el envío. Estos envíos están sujetos a Duty & taxes en el país de destino y estos estarán sujetos a la legislación de cada uno de los países donde se realice el envío..

Zeleris solo realiza envíos DDP (Aranceles e impuestos pagados en origen) o envíos DDU (Aranceles pagados en destino).

En el apartado (DDP) Zeleris facturará un complemento de 40€ en concepto de gastos de gestión y adelanto de pago de Duty & Taxes. Sumado al adelanto de este pago, en la modalidad DDU los gastos tendrán que ser satisfechos por el destinatario en la entrega. En caso de no ser abonados el responsable, tanto del pago de estas cantidades como de las gestiones necesarias, será el cliente exportador.

Zeleris no facilita DUA de exportación, solo lo facilita si previamente se acredita por parte del cliente que tiene la correspondiente solicitud de la Agencia Tributaria.

Gestión de aduanas

En nuestro caso, cobra especial relevancia el **territorio de destino...**



Factura

Documento que debe acompañar todos los envíos (que no sean documentos) fuera de la Unión Europea (UE) y que contiene una declaración detallada del contenido incluyendo **valor de la mercancía, peso en kilos y país de origen de la mercancía, incoterm que aplica, código taric de la mercancía, DESCRIPCIONES EN INGLES.**

Nº TARIC COD.HS

Incoterm que aplica

País de origen

Nif destino, telefono.

Valor de la mercancía y tipo de moneda

Peso en Kilos

Incoterms

Los Incoterms son normas que cubren condiciones estándar de entrega de las mercancías, delimitan las responsabilidades entre el comprador y el vendedor en cuanto a los términos de la entrega, los riesgos y los costes reflejando la practica actual en el transporte internacional de mercancías.

De las posibilidades existentes Zeleris cubre las siguientes:

DDP (Delivery Duty Paid)

El vendedor es responsable de entregar la mercancía en el lugar designado en el país de importación, haciéndose cargo de todos los gastos y riesgos del transporte. Por tanto es responsable también de los gastos de la aduana. El comprador no realiza ningún tipo de trámite.

DDU (Delivery Duty Unpaid)

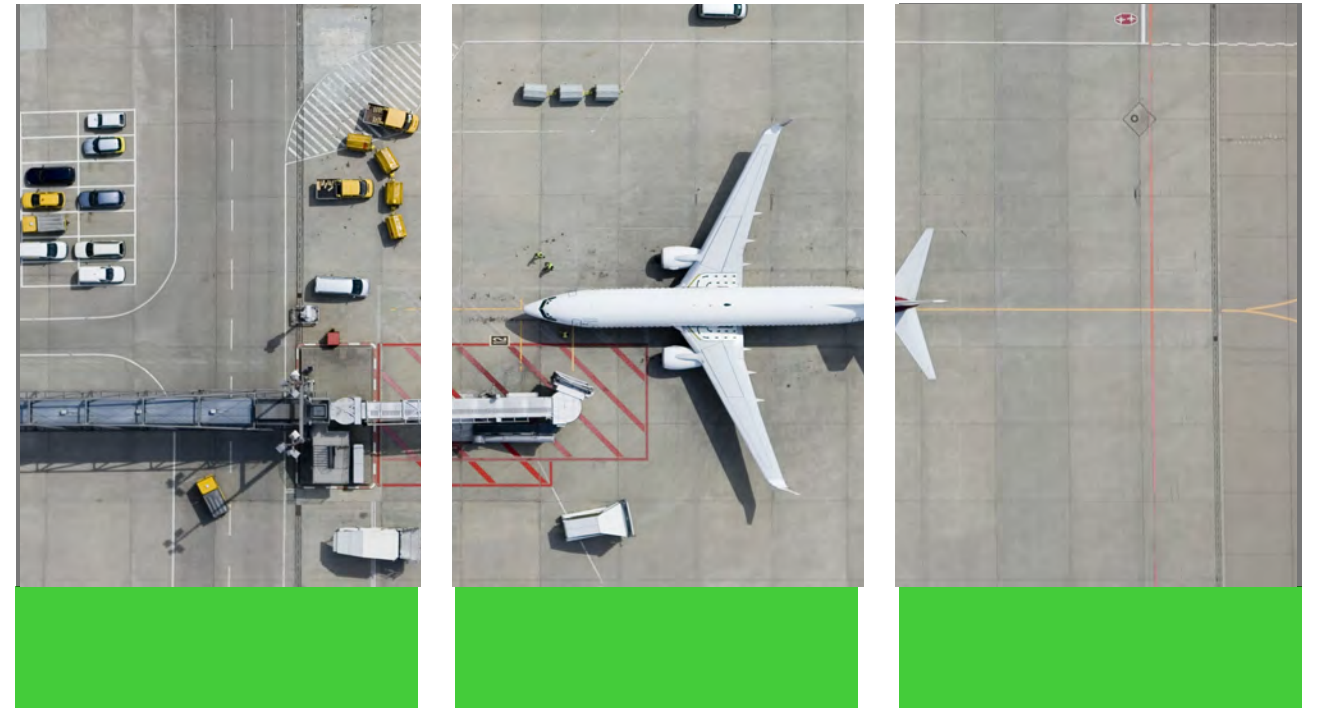
El vendedor paga los costes del transporte y asume los riesgos que esto implica hasta que los bienes hayan sido entregados. El comprador es responsable de los costes y de los riesgos de la descarga, despacho aduanero de importación y cualquier entrega subsecuente más allá del lugar de destino.



Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra

El tráfico de mercancías realizado con Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra quedará regulado dentro de las condiciones plasmadas en el contrato comercial. Recomendamos consultar con nuestro Departamento Comercial para más información.

Otros



Los envíos realizados a los denominados paraísos fiscales tienen que adjuntar factura. Los envíos con regulación de impuestos especiales tienen que cumplir la norma vigente en especial vinos y alcoholes.